

Pasto, 18 de febrero de 2025

**CIRCULAR No. 001**

**PARA:** SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, JEFES DE DEPENDENCIA, PERSONAL EN GENERAL DE LA ENTIDAD.

**ASUNTO:** REITERATIVA CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR APLICADA A USO DE HERRAMIENTAS DE SOFTWARE.

La Subsecretaría de Sistemas de Información, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1915 de 2018 sobre derechos de autor, y considerando:

- El seguimiento que la Dirección Nacional de Derechos de Autor del Ministerio del Interior viene realizando anualmente en esta materia.
- La implementación de la política interna de seguridad de la información.

Se permite recordar que está terminantemente prohibida la instalación y utilización de software no legalizado para fines institucionales. Por tal motivo, se reitera a todo el personal de la entidad que no se permite este tipo de instalaciones de software. También se recuerda que la instalación de software en los equipos de computo institucional es una tarea que debe ser ejecutada por el personal técnico de la Subsecretaría de Sistemas de Información o el personal de los equipos de tecnología en las secretarías de Salud, Hacienda, Educación y Tránsito.

Por otro lado, se recuerda a los jefes de dependencia que es su responsabilidad planificar y gestionar los recursos para el avance de sus planes, programas y proyectos, incluyendo aquellos relacionados con el uso de tecnología.

Atentamente,



Lic. DARIO FERNANDO ALFARO FIGUEROA  
Subsecretario de Sistemas de Información  
Alcaldía de Pasto



Revisó: Ing. Leonardo Martínez - Técnico Administrativo  
Proyectó: Ing. Eduardo Andrés Hernández Zambrano - Contratista SSI

NIT: 891280000-3  
CAM Anganoy - los Rosales II  
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1330  
Correo electrónico: [contactenos@pasto.gov.co](mailto:contactenos@pasto.gov.co)  
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -